

## RESOLUCIÓN POR LA NECESIDAD DE UN DEBATE INTERNO PREVIO AL POSICIONAMIENTO DEL SINDICATO SOBRE EL CONCEPTO DE «AUTODETERMINACIÓN DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO»

El Congreso de los Diputados ha rechazado la tramitación de un proyecto de Ley Trans promovida por asociaciones de dicho colectivo y a propuesta de un grupo de partidos del espectro de la izquierda. Por su parte, el gobierno de coalición mantiene una disputa en el interno al respecto de la tramitación de varios proyectos de leyes relativas al colectivo LGTB, y en concreto al colectivo trans, que de momento permanecen en el cajón. Suman en total cinco los proyectos normativos presentados en las Cortes que basan su desarrollo sobre el concepto de la "identidad o expresión de género".

Este dato, junto con la constante cobertura en todos los medios de comunicación de todo lo relativo al fenómeno trans, evidencia el fuerte interés en la aprobación de leyes estatales que establezcan el marco legal de protección de los derechos de un colectivo que, por ser minoritario, no merece menos atención y recursos que cualquier otro en condiciones de vulnerabilidad. Por otro lado, las numerosas normas autonómicas vigentes, que han sido aprobadas progresivamente a partir de 2013 por gobiernos de distinto color, no acabarán de tener plena efectividad sin una normativa estatal.

Sin embargo, sin menoscabo de la necesidad de proteger a estas personas, no es menos cierto que estos proyectos legislativos se basan en una ideología que niega la existencia del sexo biológico y proclaman la "identidad de género" como factor determinante de la persona y en función del cual cada individuo, con la mera autodeterminación a partir de su íntimo sentimiento, debe ser considerado mujer u hombre a todos los efectos.

Sin querer entrar en más pormenores, lo cierto es que estos proyectos legislativos no se ciñen a la garantía de los derechos de su colectivo de referencia, sino que, de aprobarse en su forma actual, **tendrían efectos universales** ya que plantean una nueva consideración jurídica de mujeres y hombres totalmente desvinculada del sexo como fenómeno biológico que determina el papel de un ser humano en la reproducción de la especie. Estos textos legales **pretenden modificar por la vía de los hechos y sin ningún debate público el consenso social y científico** sobre qué son y qué papel desempeñan el sexo y el género, y usando conceptos y lenguaje confuso pretenden crear una categoría jurídica subjetiva, cambiante e inverificable, denominada, indistintamente, «sexo sentido», «identidad sexual» o «identidad de género».

Somos un sindicato de mujeres y hombres y además queremos que sea feminista. Por ello debemos atender a la alerta que desde el feminismo se está haciendo a nivel internacional sobre los riesgos asociados a estas leyes. El derecho al desarrollo de la infancia libre de estereotipos sexistas, la anulación de las políticas de igualdad al desdibujarse el sujeto de derecho al que se dirigen, la alteración de las estadísticas que tienen en cuenta el sexo, los informes de impacto de género, las políticas contra la violencia machista, el derecho a la libertad e indemnidad sexual de las personas homosexuales o la vulneración del derecho a la libertad de expresión **son algunas cuestiones que entran en conflicto con el desarrollo de estas políticas identitarias.**

La jerarquía entre los sexos sigue intacta en todos los rincones del mundo postpandémico, intacta la desigualdad estructural que sufrimos las mujeres frente a los hombres en todos los ámbitos y que alimenta y justifica todas las violencias que sufrimos por el hecho de ser mujeres, y ninguna convención jurídica ni ningún lenguaje inclusivo ha conseguido que desaparezca. Las mujeres no hemos alcanzado ni mucho menos los estándares de igualdad pretendidos y sin embargo ahora,

**mediante la supresión del concepto sexo en las leyes, se pretende que aceptemos nuestra disolución como sujeto político** en nombre de los Derechos Humanos.

La aceptación de esta ideología, del neolenguaje que la vehicula y, que en aras de la inclusividad, invisibiliza a las mujeres, y el apoyo explícito a las leyes para la autodeterminación del género que se viene expresando en los últimos años por nuestro sindicato en sus diversas estructuras, a través de comunicados, guías, plataformas y eventos, no es fruto en absoluto del debate interno. Un tema tan delicado como éste, sobre el que el capital tiene grandes intereses, que pretende un cambio de paradigma de graves consecuencias y afecta a los derechos de las mujeres y de la infancia, merece ser evaluado y debatido con meticulosidad y sosiego, con perspectiva de clase y feminista, sin censura de las opiniones críticas, antes de incorporarlo a la agenda del sindicato.

CCOO, asumiendo la diversidad y sin desviarnos del objetivo de resolver la desigualdad que las mujeres sufrimos, debemos analizar qué medidas y propuestas estamos haciendo en torno a la diversidad sexual para no sucumbir al subjetivismo y a la política de la satisfacción de los deseos, y para aplicar una perspectiva conectada con la realidad material que cuestione las estructuras de poder subyacentes a los estereotipos sexuales.

**Pedimos el apoyo del Congreso a esta Resolución que insta a la organización al uso de los procedimientos democráticos para todo posicionamiento que implique a la organización, y en particular en éste relativo a la autodeterminación de género, por tratarse de un tema que afecta directamente a los derechos de las mujeres y reviste serios riesgos de involución en las políticas de igualdad, también en el empleo, en las que tenemos una gran responsabilidad con la negociación de los planes de igualdad entre mujeres y hombres.**